



PLAN PROVINCIAL DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS

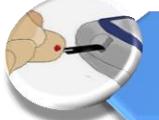
ESTRUCTURA DEL PLAN PROVINCIAL



Instrucciones



Recursos específicos



Protocolos



Censo Provincial

LAS INSTRUCCIONES



LAS INSTRUCCIONES: Inicio de la actuación



- ▶ *La actuación se iniciará cuando la familia comunique al centro la existencia de la enfermedad. Si la comunicación se hace al tutor o tutora, a profesorado o a cualquier otro personal del centro distinto del Equipo Directivo, este lo pondrá en conocimiento del mismo.*
- ▶ *El centro educativo solicitará a la familia un informe médico que detalle las necesidades del alumno o alumna durante su permanencia en la escuela o IES.*

LAS INSTRUCCIONES: Valoración inicial

- ▶ *El Equipo Directivo, el coordinador o coordinadora del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el médico o médica del EOE correspondiente harán conjuntamente una primera valoración de las necesidades del alumno o alumna, en la que se tendrá en cuenta si el informe médico determina la necesidad de alguna intervención específica por parte del centro educativo.*
- ▶ *En los centros de Secundaria y en aquellos en los que el EOE de referencia no cuente con profesional médico, será el orientador u orientadora del centro quien participe en esta valoración inicial.*



LAS INSTRUCCIONES: Necesidades



► *Si no existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo se incorporará el informe médico al expediente del alumno o alumna y se incluirá a este en el censo de enfermedades crónicas.*

LAS INSTRUCCIONES: Necesidades

- ▶ *Si existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo y el EOE de referencia cuenta con médico o médica, este pondrá en marcha el protocolo correspondiente que se incorporará en el expediente del alumno o alumna. Además se incluirá el caso en el censo de enfermedades crónicas.*
- ▶ *Si existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo y el EOE de referencia no cuenta con médico o médica, el centro solicitará al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional la intervención del médico o médica de otro EOE para atender el caso. La solicitud al Equipo Técnico Provincial se hará por escrito y, para agilizar la gestión, también a través de correo electrónico.*



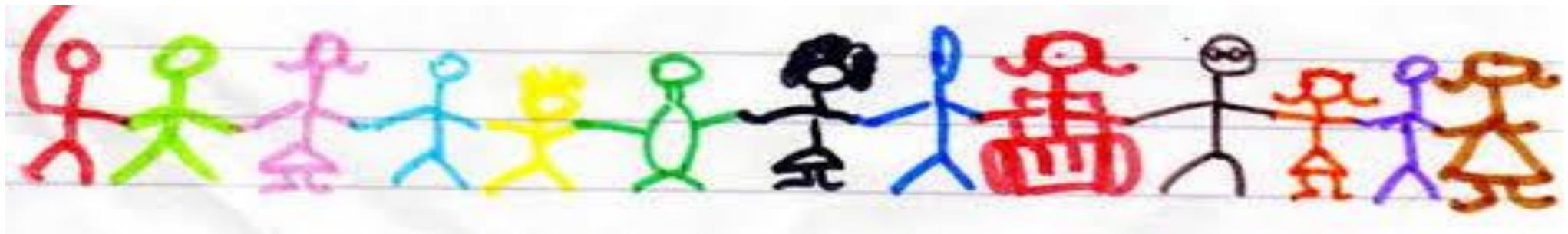
LAS INSTRUCCIONES: Tránsito



- ▶ *En todos los casos se solicitará a la familia la firma de la autorización correspondiente que permita el traspaso de la información en caso de cambio de centro y en el marco del Programa de Tránsito ([Anexo I](#)).*

LAS INSTRUCCIONES: Medidas educativas

- ▶ *El orientador u orientadora del centro educativo llevará a cabo la valoración de las necesidades del alumno o alumna y, en colaboración con su Equipo Docente, establecerá las medidas educativas que sean pertinentes.*
- ▶ *Sólo en el caso de que la valoración del alumnado con enfermedad crónica determine que son necesarios para su adecuado aprendizaje recursos especializados, medidas de apoyo específicas o adaptaciones de acceso, se realizarán la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización correspondientes.*



LAS INSTRUCCIONES: En el POAT

- ▶ *Los centros educativos incluirán en el Plan de Acción Tutorial la información a las familias sobre la existencia del presente Plan Provincial de Atención al Alumnado con Enfermedades Crónicas, de la manera que estimen conveniente.*



LAS INSTRUCCIONES: Actuaciones



- *El coordinador o coordinadora del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, realizará las siguientes actuaciones relacionadas con el plan de atención al alumnado con enfermedades crónicas:*
 - *Conocer y mantener actualizado el censo de enfermedades crónicas del centro.*
 - *Facilitar al Equipo Directivo y al Orientador/a, a los miembros del EOE que en su caso corresponda y al claustro del centro, la información necesaria sobre la gestión de las situaciones de emergencia que puedan derivarse de las enfermedades crónicas del alumnado, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en los protocolos y las indicaciones médicas de cada caso.*
 - *Anexar al Plan de Autoprotección incluido en el Plan de Centro el protocolo de actuaciones a seguir en caso de emergencia en estos casos, proponiendo su aprobación al Consejo Escolar.*

LAS INSTRUCCIONES: Centros Concertados

- Llevan a cabo el plan con recursos propios.
- Si no cuentan con recursos adecuados, pueden solicitar a su EOE la colaboración necesaria.
- Los EOE atenderán la demanda de los centros concertados según disponibilidad.



EL CENSO



EL CENSO: una herramienta



- ▶ Una herramienta de conocimiento para la planificación de los recursos.
- ▶ Los centros llevan un registro de su alumnado con enfermedad crónica, independiente del que hacen los médicos y médicas de los EOE.
- ▶ El ETPOEP enviará a los centros una hoja de recogida de datos cada año.
- ▶ El ETPOEP enviará a los centros un informe sobre los datos de interés recogidos en el censo provincial.

LOS PROTOCOLOS



LOS PROTOCOLOS: ¿Qué son?

- ▶ Pequeño manual sobre la enfermedad
- ▶ Guía de actuación de las personas implicadas.
- ▶ Ficha con información relevante para la atención del alumno o alumna con enfermedad crónica durante el horario escolar.



LOS PROTOCOLOS: Enfermedades

- ▶ Alergias alimentarias
- ▶ Asma
- ▶ Cardiopatías



- ▶ Diabetes
- ▶ Epilepsia
- ▶ Escoliosis



LOS PROTOCOLOS: Contenidos



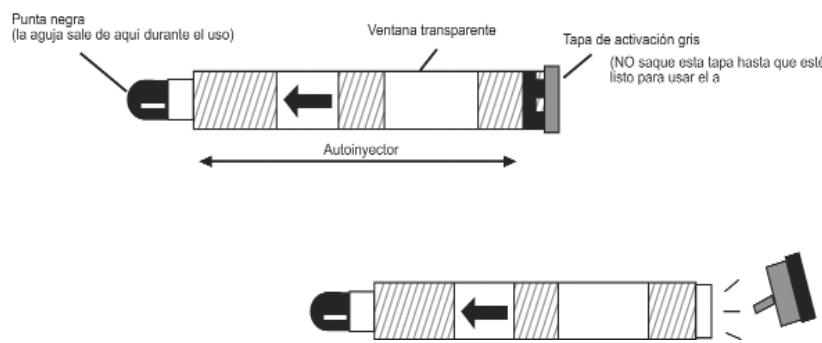
- ▶ *Definición de la enfermedad*
- ▶ *Detección escolar: actuaciones de los Equipos Directivos y de los médicos y médicas escolares.*
- ▶ *Pautas de actuación*
- ▶ *Ficha de datos del alumno o alumna*
- ▶ *Autorización de la familia para el suministro de medicación en caso de urgencia y para la exposición de información o imagen del alumno/a si fuese necesario.*

LOS PROTOCOLOS: La medicación

- ▶ Cuándo: la urgencia médica
- ▶ Conocimiento de los medicamentos más usuales:
 - Diazepam (stesolid)
 - Adrenalina (bolígrafo precargado)
 - Glucagón
 - Salbutamol (ventolín)



LOS PROTOCOLOS: La medicación





Gracias por vuestra atención